

INTERVENCIÓN DE CUBA EN PUNTO 4

Señor Presidente,

Ante todo deseamos agradecer al Gobierno de Uruguay, por acoger tan importante reunión.

Asimismo, agradecemos y respaldamos las declaraciones realizadas en nombre del GRULAC y AOSIS, lo que nos permitirá referirnos solo a determinados aspectos.

Lo primero, es reconocer que la contaminación por plásticos, incluyendo en el medio marino, es una **problemática heredada por los países en desarrollo**, desde el punto de vista tecnológico y ambiental.

Los productos plásticos de “**corta duración**” que representan más del 50% de los empleados en el mundo y son la mayor fuente de contaminación actual, han sido introducidos en nuestras economías a partir de tecnologías importadas.

Antes empleábamos vasos y platos desechables de cartón, bolsas de papel, hasta que un día llegaron los plásticos de un solo uso. Entonces, pasamos de utilizar productos biodegradables a contaminantes. Nuestros ecosistemas se han llenado de basura plástica, sin tener ahora todas las condiciones y medios para resolver el problema.

Por tanto, apoyamos y estamos comprometidos con la elaboración de un instrumento jurídicamente vinculante, pero debemos hacerlo de manera justa y aquí la justicia se traduce en:

- a. Lograr un tratado **balanceado en obligaciones y medios de implementación**, las que deberán negociarse al unísono y desde el inicio del proceso, en

particular la **creación de un fondo específico** para esto.

- b. Contener disposiciones precisas de **flexibilidad** a los países en desarrollo, en especial los pequeños estados insulares, por su vulnerabilidad ante el problema ambiental que se trata. Se necesita flexibilidad para la elaboración de los planes de acción nacionales y las disposiciones de cumplimiento, reporte y monitoreo, **en función de las capacidades y circunstancias nacionales**.
- c. Aplicar el **enfoque del ciclo de vida** a partir de la **diferenciación por tipo de productos**: los que son de un solo uso, los que pueden ser circulares, y los que no puedan ser reciclados o reutilizados.
- d. Esa diferenciación de productos podrá incluirse en anexos del instrumento y distinguirá la aplicación de **medidas obligatorias o voluntarias**. El enfoque de los Anexos, ayudará a mantener la vigencia del tratado, pues pueden actualizarse en el futuro, según evolucionen las tecnologías y las evidencias científicas, que son imprescindibles para la definición de cualquier tipo de obligación y medidas de control.

En cuanto a la manera de avanzar en la elaboración del instrumento se debería comenzar con **disposiciones básicas e introductorias** como: objetivo, alcance, definiciones preliminares, que tendrán que completarse en el transcurso de la negociación.

También pueden adelantarse las disposiciones relacionadas con los **arreglos institucionales** del instrumento.

El **objetivo u objetivos** deben ser sencillos, claros y alcanzables. Para esto, debemos tener en cuenta que los

plásticos tienen una **amplia y diversa utilización** en sectores que son importantes para la vida del hombre. Por lo que sería irreal pensar que todos van a poder eliminarse o sustituirse.

Muchos tendremos que seguirlos utilizando, entonces lo importante es **lograr que se produzcan y manejen de manera sostenible, en particular sus residuos, aplicando el enfoque de circularidad**, siempre que sea técnicamente posible.

En el **alcance** del tratado no debe faltar:

- a. la prevención y reducción de la contaminación.
- b. Y la promoción de la investigación, la educación, sensibilización y el desarrollo de tecnologías para la búsqueda de alternativas a los plásticos (los bioplásticos), entre otras cuestiones.

Todo lo anterior, permitiría tener un tratado ambicioso, con la seguridad de iniciar su instrumentación de manera global con relativa rapidez y lograr resultados de su implementación cuanto antes.

Muchas gracias